



ALCALDÍA DE SABANETA

CIRCULAR INFORMATIVA

PARA: Comunidad en general

DE: Secretaría de Inclusión Social y Familia - Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud

ASUNTO: Convocatoria de inscripción para la solicitud de cupos NUEVOS para niños y niñas entre los 2 y los 4 años (cumplidos hasta el 31 de marzo de 2023)

La Administración Municipal 'Todos Somos Sabaneta', en su Plan de Desarrollo 2020-2023, estipula como prioridad, la atención de las necesidades de los niños y niñas de la primera infancia, buscando garantizar su adecuada educación, cuidado y nutrición, que favorezcan su desarrollo integral.

La Secretaría de Inclusión Social y Familia, a través de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud, abre la convocatoria de inscripción para la solicitud de cupos **NUEVOS** para niños y niñas de la primera infancia, prioritariamente en el rango de edad de dos (2) años a menores de cuatro (4) años y/o hasta que ingresen al grado de transición.

Oferta institucional:

- Centro Infantil Maravillas María auxiliadora. • Centro Infantil Maravillas Villas del Carmen.
- Hogar Infantil El Principito.
- C.D.I. Mis Padres y Yo.
- C.D.I. Mi Planeta Ideal.

Niveles de atención:

- ☐ **Caminadores:** a partir de los 12 meses de edad cumplidos, deben estar caminando (Solo aplica para cupos de H.I. El Principito y Mis Padres y Yo).
- ☐ **Párvulos:** los que a 31 de marzo 2023 hayan cumplido 2 años. ☐
- Pre jardín:** los que a 31 de marzo 2023 hayan cumplido 3 años. ☐
- Jardín:** los que a 31 de marzo 2023 hayan cumplido 4 años.

A continuación, se presenta el cronograma de este proceso que permitirá continuar avanzando en la atención integral de niños y niñas de la primera infancia en nuestro municipio.

Entrega de los formularios:

Fecha: del 15 de septiembre al 30 de septiembre de 2022.

Lugar: centros infantiles arriba mencionados - o se podrá descargar a través de la página web del Municipio: anexo a la circular informativa Convocatoria de Inscripción de Cupos Nuevos para Jardines Infantiles.



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

Recepción de formularios:

Los formularios debidamente diligenciados y anexo los documentos requeridos deberán ser entregados a más tardar el día 7 de octubre de 2022, en cada uno de los jardines donde están solicitando el cupo.

Horario de atención:

Lunes a jueves: de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Jornada continua.

Viernes: de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Jornada continua.

Documentos requeridos:

- Formulario debidamente diligenciado y entregado en las fechas establecidas.
- Fotocopia de registro civil de nacimiento.
- Fotocopia del puntaje del Sisbén actualizado.
- Diagnóstico médico en caso de niños o niñas con discapacidad, el cual no es requisito para el ingreso, pero si para el seguimiento en el proceso de la atención.
- Fotocopia del documento de identidad del padre, madre y/o cuidador responsable.
- Fotocopia del recibo de servicios públicos.
- Si es víctima del conflicto armado y posee certificado deberá proporcionarlo.
- Si pertenece a una comunidad indígena, afrodescendiente, raizales, palenqueros, Rom; y posee certificado deberá proporcionarlo.

Revisión de cumplimiento de requisitos por parte del comité: Fecha:

del 10 al 14 de octubre de 2022.

Publicación de cupos nuevos admitidos:

Fecha: 19 de octubre de 2022

Lugar: Cartelera Secretaría de Inclusión Social y Familia, Jardines Infantiles y página web y redes sociales de la Alcaldía.

Entrega de formularios de matrícula:

Estos podrán ser reclamados a partir del **19 de octubre de 2021**, en cada uno de los jardines infantiles en los que les fue asignado el cupo, donde además le darán la información de la fecha de matrícula.

Para tener en cuenta:

Los cupos serán adjudicados teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos basados en los lineamientos del ICBF y del Municipio de Sabaneta.

La Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud, en coordinación con el comité conformado para tal fin, estudiarán las solicitudes de cupo y priorizará la atención de los niños o niñas que cumplan al menos uno de los siguientes criterios:



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

- Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011, y Decretos ley 4633,4634 y 4635 de 2011.
- Egresados de las modalidades de Recuperación Nutricional: Centros de Recuperación Nutricional – CRN, Entornos saludables y Recuperación Nutricional para los primeros mil (1000) días o remitidos por el Centro Zonal.
- Que se encuentran en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos- PARD.
- Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS
- Remitidos por las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de vulneración de derechos.
- Pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, palenqueros, raizales y Rom), que demanden el servicio.
- Niño o niña en condición de discapacidad.
- Pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN IV (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), cumpla con los criterios de Vulnerabilidad.

CUPO DE LOS ESTUDIANTES ANTIGUOS:

Con el fin de garantizar la continuidad de niños y niñas en los centros y hogares infantiles, la renovación de matrícula debe formalizarse por parte de los padres de familia o acudientes directamente en cada uno de los jardines, según las fechas establecidas en el cronograma institucional.

[Para descargar el formulario haz clic aquí](#)



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02